

pidas que le den una lista de proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.

- Tiene derecho a comunicarse con su consulado o que a un oficial notifique al consulado de su arresto.
- Dígale al agente de inmigración que desea guardar silencio. No hable de su estatus migratorio con nadie más que su abogado.
- No firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria de país o una orden estipulada de remoción, sin hablar con un abogado primero. Si firma, es posible que esté renunciando a la oportunidad de tratar de permanecer en los EE.UU.
- Recuerde su número de inmigración (número "A") y déselo a su familia. Ayudará a que su familia lo localice.

### **SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS**

- Anote todo lo que recuerde, incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier otro detalle. Obtenga los datos de los testigos. Si usted resulta lesionado, busque atención médica inmediatamente y tome fotografías de sus lesiones.
- Presente una denuncia por escrito ante la división de investigaciones internas o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos usted puede presentar una denuncia de manera anónima si desea.

**PARA MAS INFORMACION VISITE LA PÁGINA WEB**  
[WWW.ACLU-CO.ORG/NEED-LEGAL-HELP](http://WWW.ACLU-CO.ORG/NEED-LEGAL-HELP)

## **★ CONOZCA SUS DERECHOS ★**

### **SI LA POLICÍA LO PARA**

- Usted tiene el derecho de guardar silencio. Si desea guardar silencio, dígalo a la policía. (Algunos estados pueden requerir que se identifique a la policía si se lo considera sospechoso de un crimen.)
- Mantenga la calma. No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.
- Pregunte si usted es libre para irse. Si la policía dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio.
- Usted no tiene que acceder a ninguna revisión de su persona o pertenencias.

### **SI LO PARAN EN SU VEHÍCULO**

- Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el vehículo, encienda la luz interior, abra la ventana un poco y coloque las manos sobre el volante.
- Si se lo piden, muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.
- Si un policía o agente de inmigración le pide revisar su vehículo, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su vehículo contiene evidencia

**ACLU**  
Colorado

**MANTENGA ESTA TARJETA A MANO  
EN CASO DE UN ENCUENTRO CON LA  
POLICÍA O INMIGRACIÓN (O "ICE")**

de un crimen, puede revisarlo sin su permiso.

- El conductor y sus pasajeros tienen el derecho de permanecer en silencio. Si usted es pasajero, también puede preguntar si está libre para irse. Si la policía dice que sí, retírese silenciosamente.

## **SI LE PREGUNTAN ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO**

- Usted tiene derecho a guardar silencio. No tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si es ciudadano de los EE.UU. ni como ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas de no inmigrantes, incluyendo los turistas y las personas en viajes de negocios.)
- Si no es ciudadano de los EE.UU. y tiene documentos de inmigración válidos, debe mostrárselos al agente de inmigración que se los pida.
- No mienta acerca de su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.

## **SI LA POLICÍA O AGENTES DE INMIGRACIÓN LLEGAN A SU CASA**

- Usted no tiene que dejarles entrar a menos que tengan una orden judicial (“warrant”) firmado por un juez. Pídale que le muestre la orden judicial. Los oficiales sólo pueden revisar las áreas indicadas en la orden y por los artículos que se mencionen.
- Una orden de arresto le permite a la policía ingresar a la casa de la persona indicada en la orden si

creen que la persona se encuentra adentro. Una orden de deportación (“ICE warrant”) no les permite a los oficiales ingresar a una casa sin permiso.

- Aún si tienen una orden judicial, usted puede permanecer en silencio. Si usted elige hablar, salga y cierre la puerta.

## **SI LO ARRESTA LA POLICÍA**

- No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía.
- Diga que desea guardar silencio y pida un abogado. Si no tiene dinero para contratar a un abogado, tiene derecho a exigir que el gobierno le proporcione uno.
- No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.
- Usted tiene derecho a hacer una llamada local. La policía no puede escuchar si llama a un abogado.
- No comente sobre su estatus migratorio con nadie excepto su abogado.
- Puede ser que un agente de inmigración lo visite en la cárcel. No responda a preguntas ni firme nada antes de hablar con un abogado.
- Lea complementemente todos los documentos. Si no entiende o no puede leerlos, diga que necesita un intérprete.

## **SI LO PONEN EN CUSTODIA DE INMIGRACIÓN (O “ICE”)**

- Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no le dará uno ni le tiene que avisar. Usted tiene que decir que quiere un abogado. Si no tiene abogado,